



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2026-252-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2026-252-E-UNC-DEC#FD mediante la cual se establece el calendario académico 2026/2027 la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la fecha establecida para el primer llamado de la asignatura Derecho Internacional Privado, correspondiente al turno de julio/agosto 2026, como así también en la fecha de inicio de las asignaturas opcionales del segundo semestre de la carrera de Abogacía;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2026-252-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo mencionado en el art. 1° de RD-2026-252-E-UNC-DEC#FD, el cual quedara conforme el Anexo I que se acompaña como archivo embebido en la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.